



Bellavista, 04 de enero de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 010-2024-CF-FCNM - Bellavista, 04 de enero de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 04 de enero del 2024, en su punto de agenda 4. EXPEDIENTE DE PROMOCIÓN DOCENTE DEL DR. ALVA ZAVALETA, ROLANDO JUAN.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 67 de la Ley Universitaria N° 30220, "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley.";

Que, conforme al artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: ... 178.2 Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente.";

Que, mediante Resolución N° 098-2022-CU de fecha 09 junio del 2022, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación de Docente Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; el mismo que en su artículo 6, establece que: "La promoción de docentes se realiza mediante evaluación personal documentada, con citación y audiencia del docente; participa en este proceso la Facultad a la cual pertenece, correspondiéndole a la misma formular la propuesta de promoción al Consejo Universitario para su consideración y resolución respectiva";

Que, asimismo, de acuerdo a los artículos 7 y 8 del precitado Reglamento, precisa que el periodo de nombramiento de los docentes es de tres (03) años para los profesores auxiliares, cinco (05) para los asociados y siete (07) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo los docentes son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación, acorde a la normativa vigente. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación de los docentes son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes Facultades. La promoción a una categoría es acorde a la disponibilidad de plaza vacante en la Universidad y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 153-2023-CF-FCNM de fecha 13 de setiembre del 2023, se aprobó la distribución de los Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 21 de agosto al 31 de diciembre de 2023, la cual incluye la Comisión de Ratificación y Promoción del Docente, conformado por: Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo (Presidente), Lic. ÁVILA CELIS, Cesar Augusto (Miembro), Dr. MÉNDEZ VELASQUEZ, Juan Abraham (Miembro suplente) y el Est. SALAS BENAVENTE, Fredy Jofre (Miembro);

Que, visto en Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria realizada el 04 de enero de 2024, el Oficio N°19-2023-CRPD-FCNM recepcionado el 29 de diciembre del 2023, por el cual la Comisión de Ratificación y Promoción del Docente remite el Informe N°07-2023-CRPD-FCNM, el Anexo N° 2. Hoja de calificaciones de los indicadores, el Anexo N° 3. Hoja resumen de calificación de indicadores, el legajo personal y demás documentación del docente Dr. ALVA ZAVALETA, Rolando Juan, quien cumple con los requisitos mínimos para ser promovido a la categoría de Principal;

Que, tratado el punto de agenda y luego de la deliberación correspondiente los señores consejeros acordaron proponer la promoción docente del Dr. ALVA ZAVALETA, Rolando Juan, de la categoría de Asociado a la categoría de Principal;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria del 04 de enero del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **PROPONER**, al Consejo Universitario, la promoción del docente **Dr. ALVA ZAVALA, Rolando Juan**, de la **CATEGORÍA DE ASOCIADO** a la **CATEGORÍA DE PRINCIPAL**, por cumplir con los requisitos y puntajes mínimos aprobatorios, de acuerdo con el Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectores, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Comisión de Ratificación y Promoción del Docente e interesado(a), para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico